

Autoriza Uso de calles sector urbano de Longaví



Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 419 /LONGAVÍ, 27 FEB. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°793 de fecha 27 de Noviembre de 2019 mediante el cual se designa como Administradora Municipal Titular a doña Camila Soledad Chamorro Gaete.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 809 de fecha 21 de Enero de 2020 de Juan Cancino Luna, mediante la cual solicita autorización para efectuar cierre de calle 3 Oriente con 4 Norte para efectuar campaña evangelista.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el Cierre de calle 3 Oriente con 4 Norte el día sábado 29 de febrero, entre 14:00 y 23:00 hrs para efectuar campaña evangelista.

2.-SOLICITESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".**"Por Orden del Señor Alcalde"**LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPALCAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Luis Fuentes N.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Juan Cancino Luna.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes
- C.C. Archivo DOM.